



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el señor **GABRIEL EDUARDO MEJÍA RUÍZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.319.680 de Medellín, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el siguiente contratos de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias,

No. del Contrato: **3521** del 17 de marzo de 2015

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN EL ÁREA DE AUTOMATIZACIÓN, EN FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL

Fecha de inicio: 18 de marzo de 2015

Fecha de terminación: 16 de diciembre de 2015

Termino de ejecución: El tiempo inicial pactado fue de 6 meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato, con una prórroga por 89 días.

Cesión: Este contrato no fue cedido

Valor total Contrato: \$29.315.853

Valor mensual contrato: \$ 3.269.426

Las funciones y/o obligaciones específicas desarrolladas por el contratista como Instructor son las siguientes:

1. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
2. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
3. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
4. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
5. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Antioquia – Centro Tecnológico de Gestión Industrial

Calle 104 67-120 – Teléfonos (4) 444 28 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

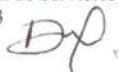


6. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la Competencia.
7. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
8. Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices los que le esté impartiendo formación.
9. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
10. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
11. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
13. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
14. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
15. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
16. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas.
17. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.

Se expide en la ciudad de Medellín, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 27 de octubre de 2015.


OLGA LUCÍA LOPERA LOPERA

Elaboró: Contratación de Servicios Personales
444 28 00 Ext. 43353



Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Antioquia – Centro Tecnológico de Gestión Industrial

Calle 104 67-120 – Teléfonos (4) 444 28 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270